



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Un magistrado consigue que Google elimine de su buscador información calumniosa vertida sobre su persona

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) analiza en su reciente Resolución [Nº R/00625/2020](#), la solicitud realizada por un juez que denunciaba a Google la vinculación de sus datos personales con páginas web que contenían información calumniosa sobre su persona.

Hechos

En mayo del pasado año, el **magistrado** (parte reclamante) ejerció derecho de supresión frente a **Google** (parte reclamada), para que sus datos personales no se relacionasen en los resultados de búsqueda con unos tweets calumniosos realizados por un individuo en referencia a su actividad profesional.

Concretamente, el magistrado solicitaba que sus datos personales no se asociasen en los resultados de búsqueda a cinco URLs (*Uniform Resource Locator* o Localizador Uniforme de Recursos) de la red social Twitter.



(FUENTE: E&J)

Los polémicos tweets, publicados durante los años 2016 a 2018, contenían opiniones y críticas vertidas contra el reclamante en su condición de juez. El autor de los mencionados tweets publicó fotografía ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |